

**Ministerio de Hacienda
Servicio Nacional de Aduanas
Subasta Pública Aduanera**

De conformidad con la Ley General de Aduanas N° 7557 del 8 de noviembre de 1995, su reglamento y reformas, se detalla a continuación las mercancías en condición de abandono que serán subastadas públicamente y de forma individual en el sitio web: <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>. Las mercancías corresponden a la jurisdicción de la Aduana Limón. El lunes 03 de julio del 2023 a las 10:00 am, se dará inicio al proceso de recepción de ofertas en la plataforma de SICOP, y hasta el miércoles 05 de julio a las 10:00 am.

Depositario Aduanero: Corporación Aeromar

Código: Código A-168

Cédula Jurídica: 3-101-01632104

Dirección: Carretera Saopín, frente al Centro Educativo Adventista, sobre la ruta 32.

Detalle de la mercancía

Boleta N°LIO-A168-08-2023. (PARTIDA N°1 SICOP)

Consignatario: Centenario Internacional.

Movimiento de inventario: 191981-2023.

Descripción: licor, marca Jagermeister, 11 628 botellas, presentación de 1.0 L, 35% volumen de alcohol cada una, lote 221661140, vencimiento1/33.

Cantidad: 1938.

Embalaje: CTN.

Valor Aduanero: \$90 117,00

Precio Base: ₡72 474 669,62

Requiere nota técnica 050 (Autorización de Desalmacenaje de Alimentos).

Se informa a los interesados los siguientes puntos para su consideración:

La subasta pública aduanera se realizará de forma electrónica en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Las mercancías podrán ser observadas en el depositario aduanero Corporación Aeromar, código A168, a partir de la publicación del presente aviso en la página del Ministerio de Hacienda, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00. Dirección: Carretera Saopín, frente al Centro Educativo Adventista, sobre la ruta 32, teléfono: 2247-0400, contactos: Jorge Estrada Romero jorge.estrada@aeromar.co.cr; Gerardo Meneses Serrano gerardo.meneses@aeromar.co.cr

El interesado puede apersonarse al lugar de ubicación de la mercancía, para observarla, desde el momento de publicación del aviso de subasta en la página del Ministerio de Hacienda, hasta las dieciséis horas del día viernes 30 de junio, día anterior al inicio de la subasta electrónica.

El oferente debe inscribirse y registrarse en el medio electrónico, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos: contar con certificado de firma digital, encontrarse al día en el pago de los tributos ante la Administración Tributaria y encontrarse al día con las

obligaciones obrero patronales y el Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares.

Todos los oferentes, deberán cancelar de forma previa una suma equivalente al 25% del precio base de las mercancías en la cuenta bancaria del Banco de Costa Rica número 001-0486050-0, IBAN número CR09015201001048605005, conforme a lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento a la Ley General de Aduanas. El pago debe realizarse previo a la recepción de ofertas: del 19 de 28 junio para hacer efectiva la participación en SICOP.

El oferente debe enviar al correo electrónico edwardsmk@hacienda.go.cr el número, fecha y copia del comprobante de pago del anticipo (25% del precio base de la (as) boleta (s)), en donde indique los números de boletas de la subasta para los cuales está participando. A más tardar 28 junio para hacer efectiva la participación en SICOP.

El oferente debe aportar en el medio electrónico cuando sea persona jurídica, una copia de la personería jurídica y el documento de identidad del representante legal. Cuando son personas físicas una copia del documento de identidad.

El oferente debe enviar al correo electrónico el número de cuenta IBAN, nombre de la identidad bancaria, nombre completo y número de identificación del propietario de la cuenta para la devolución de los anticipos en los casos correspondientes. Además de la dirección de correo electrónico para notificaciones.

La plataforma SICOP, utilizada para realizar el proceso de subasta pública aduanera cuenta con parámetros para establecer el rango mínimo y máximo entre puja y puja. Para efectos del este proceso de subasta aduanera los rangos se definen de la siguiente manera: El porcentaje mínimo de aumento para ofertar corresponde a 1% y máximo 20% entre cada una de las ofertas.

De resultar ser el primer mejor oferente debe remitir el comprobante de pago de la diferencia entre el monto del anticipo y el monto ofertado en el medio electrónico, en el plazo máximo de 1 día hábil siguiente a la notificación y encontrarse al día con los deberes tributarios y patronales.

Las boletas que presentan las Nota Técnica se aplica lo establecido en el Manual Procedimientos, que brinda un plazo de 30 hábiles al adjudicatario de las mercancías después de notificado la adjudicación por parte de la aduana al mejor oferente que cumpla con los requisitos establecidos para gestionar la Nota Técnica.

Es importante mencionar que es responsabilidad de cada adjudicatario de mercancías con requisitos no arancelarios gestionar la Nota Técnica en tiempo hábil de 30 días y presentarla a la aduana para verificarla y es con este cumplimiento definitivo de este requisito que la aduana autoriza la salida de las mercancías del depositario aduanero. Sin el cumplimiento de este requisito no se autoriza la entrega y salida de las mercancías del depositario aduanero. Una vez que el adjudicatario cuente con la asignación de esta nota técnica podrá continuar con todos los trámites ante la Dirección General de Aduanas para que pueda disponer de dicha mercancía de manera efectiva.

La nota técnica 050, se gestiona con Ministerio de Salud, Dirección de Atención al cliente , y en PROCOMER.

Las mercancías objeto de subasta podrán ser rescatadas por el consignatario o quien compruebe derecho sobre ellas, hasta las 24 horas antes de la fecha y hora de inicio de recepción de ofertas.

El costo por concepto de bodegaje de las mercancías no está incluido en el precio base, por lo tanto, los interesados deben pactar tal rubro directamente con el depositario aduanero.

La subasta es de libre concurrencia, con excepción de los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas quienes no podrán participar en forma directa e indirecta como postores en el remate o compradores en la venta directa de mercancías, ni sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado.

La identidad de los oferentes que hayan participado en la subasta electrónica y de los que se hayan adjudicado mercancías, será pública una vez concluido éste.

En el siguiente link se encuentra el manual de usuario externo para participar en la subasta aduanera electrónica.

https://www.hacienda.go.cr/docs/604a7f3d345f9_Guia%20de%20usuario%20externo%20subasta%20electronica.pdf

Roy Chacón Mata
Gerente
Aduana de Limón

Elaborado por: Kiria Edwards Morales Funcionaria, Sección Depósitos	Revisado por: Juan Ramón Arias Calvo Jefatura, Sección Depósitos